

Papantos, Parrella & Asociados

Contadores Públicos

VALOR AGREGADO

Carlos Pellegrini 739, 8° piso (C1009ABO) Buenos Aires, Argentina. Teléfonos: (54-11) 4322-6347, 4322-6357, Fax: (54-11) 4394-4783
Olegario Andrade 427, piso 1°, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur

www.papantosparrella.com.ar; www.grupo10latinoamerica.com

Miembros de **The Leading Edge Alliance**.

AGOSTO DE 2019

AÑO 23 - Nº 2

En este número:

- **¿QUIÉNES GANAN Y QUIÉNES PIERDEN CON EL ACUERDO MERCOSUR – UE?**
- **EL SIGNIFICADO ECONÓMICO DEL ACUERDO ENTRE LA UE Y EL MERCOSUR.**
- **CLAVES DE UN PACTO AMPLIO Y COMPLEJO.**
- **NOVEDADES IMPOSITIVAS**

Estimados clientes y amigos:

En esta edición les brindamos tres artículos referidos al acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur que esperamos sean de vuestro interés.

Con la cordialidad de siempre,

Jorge Papantos y Horacio Parrella

jpapantos@papantosparrella.com.ar; hparrella@papantosparrella.com.ar

**¿QUIÉNES GANAN Y QUIÉNES PIERDEN
CON EL ACUERDO MERCOSUR – UE?**

Tras más de dos décadas de diálogo, hoy finalmente se lograron cerrar las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea para alcanzar un acuerdo comercial que elimine la mayor parte de los aranceles en el comercio entre ambos bloques.

Se trata de una interesante oportunidad para nuestro país, pues le asegura el ingreso a un mercado de 510 millones de habitantes con un ingreso per cápita promedio de US\$ 36 mil. Por otra parte, en un contexto de guerra comercial entre las potencias globales, es una señal en cuanto al compromiso con una mayor integración internacional, lo cual permite mejorar el ambiente de negocios y puede facilitar la atracción de inversiones productivas y la inserción en cadenas globales de valor que, paulatinamente, comienzan a relocizarse.

Sin embargo, la plena vigencia y operatividad del acuerdo comercial puede demorarse, pues debe refrendarse por los gobiernos de ambos lados del Atlántico. En el caso europeo, debe ser aprobado el Parlamento Europeo. En el caso del Mercosur, los Congresos de todos los socios deben dar el visto bueno.

- *¿Cuáles son los principales ganadores y perdedores a nivel sectorial en Argentina?*

Según un informe de ABECEB, los sectores que más chances tienen de aprovechar el acuerdo son aquellos en los que Argentina se muestra competitivo actualmente. Así, en el corto plazo, las mayores oportunidades se le presentan al sector agroindustrial y pesca. Hay posibilidades de incrementar las ventas de productos agrícolas, productos de molinaria y carne bovina. También se abre una importante oportunidad para diversas economías regionales, entre ellas frutas, miel, pesca y algunas variedades de vinos.

Entre los más desafiados se encuentran mayormente productos industriales. En particular, los relacionados a la metalmecánica, como ser la industria automotriz, los autopartistas, las empresas productoras de bienes de capital y productos metálicos. Aunque en menor medida, también podrían enfrentar mayores presiones competitivas a mediano plazo, algunos productos químicos, tales como los medicamentos.

El sector servicios y el del biodiesel merecen una mención especial. En el primer caso, donde Argentina

se destaca como exportador en muchos segmentos, entre ellos software y servicios profesionales, el acuerdo no implica una baja del arancel, pero el sector podría verse favorecido por una mayor interacción entre ambas economías, tanto en materia de comercio como de inversiones. En cuanto al biodiesel, el tratado no implica el levantamiento de la cuota establecida (dado que el mismo se dio en el marco de una investigación antidumping) pero es dable pensar que con el correr del tiempo se logre un mejor acceso.

- *¿Beneficia más a grandes empresas o pymes?*

En general, un acuerdo de estas características tiene más chances de ser aprovechado por grandes empresas que por pymes. Para estas últimas, la integración con la UE puede significar un reto, dado que cuentan con menores recursos para insertarse en los mercados globales (la exportación implica enfrentar costos fijos y desafíos que van más allá de superar una barrera arancelaria) y hacer frente a la competencia.

Sin embargo, la buena noticia es que el acuerdo contempla mecanismos e instrumentos específicos para pymes, entre los cuales pueden mencionarse el financiamiento, la cooperación técnica, la transferencia de know-how, la creación de joint-ventures y el apoyo para lograr su inserción en las cadenas de valor como proveedores.

A su vez, sí puede haber un beneficio importante para pymes que no exporten de manera directa pero que vendan bienes y servicios a los exportadores. Es el caso de muchas empresas de agroalimentos (especialmente en economías regionales), en las pequeñas empresas exportan sus productos a través de intermediarios.

- *¿Qué cambios y desafíos implicará esto para las empresas locales? ¿Qué deberán hacer para adaptarse a los cambios?*

Tal como destaca ABECEB, para aprovechar la oportunidad será de suma importancia trabajar en el tema de normas de calidad, reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, una materia pendiente en el Mercosur que no logró avanzar en la convergencia reglamentaria. El hecho de que la disminución de aranceles sea gradual y plantee un período de transición, ofrece una importante ventana de tiempo que será clave para que las empresas argentinas puedan prepararse y adaptarse a una mayor competencia externa. En definitiva, nos “levanta la vara” y nos tracciona a dar el salto en materia de estándares internacionales.

Otra tendencia que seguramente refuerce este acuerdo es la de la especialización, no solo entre sectores sino también a nivel intra-sectorial. Por ejemplo, el sector automotriz probablemente consolide su especialización productiva. Lo mismo puede ocurrir

en el sector químico e incluso en algunos segmentos de la industria de alimentos y bebidas como es el caso de los lácteos.

“Más allá de los desafíos que pueden plantearse en un primer momento, que en gran parte serán aminorados con mayores plazos para la reducción de aranceles para los productos sensibles, reglas de origen que aseguren que los bienes no sean simples ensambles de insumos de bajo valor y normas de calidad que aseguren estándares adecuados, el acuerdo es una gran oportunidad”, resaltaron desde la consultora.

Como conclusión, expresaron que durante mucho tiempo, los países del Mercosur se cerraron al resto del mundo, con la ilusión de incrementar su integración productiva, mejorar su competitividad y perfil tecnológico. A pesar de los esfuerzos, el comercio intra-regional no logró dar un salto, y los niveles de inversión no lograron despegar. “Es hora de intentar nuevos caminos y potenciar la internacionalización de nuestras economías, Argentina cuenta con los recursos naturales y el talento necesario para dar un salto que le permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes”, señalaron.

Este artículo fue publicado en el periódico El Economista el 28 de junio de 2019.

EL SIGNIFICADO ECONÓMICO DEL ACUERDO ENTRE LA UE Y EL MERCOSUR

La firma del acuerdo UE-Mercosur ha renovado el interés en el bloque sudamericano y en su proyección externa. Si bien parecen haberse alcanzado menores logros a los previstos al inicio de las negociaciones hace ya 20 años, el acuerdo en sí mismo implica un impulso a la paralizada agenda externa del bloque, tal como señalamos en una publicación a fines de 2016 [1].

Para entender su significado económico, es útil repasar la teoría del comercio internacional: cuando dos países comienzan a comerciar entre sí, se benefician los sectores más eficientes y se perjudican aquellos que se encontraban protegidos o menos expuestos al comercio internacional.

- *¿Cómo se traslada esa idea al acuerdo recientemente firmado?*

El comercio birregional es intersectorial y hay complementariedad entre ambos bloques. El Mercosur exporta a la UE principalmente productos de origen

agropecuario y minerales y sus compras externas originadas allí son manufacturas como máquinas, vehículos, combustibles, químicos y farmacéuticos.

El acuerdo inicia una etapa de al menos dos años hasta su entrada en vigencia, por la necesaria aprobación parlamentaria de todos los países miembros. Una vez que entre en vigencia, un conjunto de productos que el Mercosur exporta ingresarán a la UE con arancel 0%; se dará una desgravación de 4 a 10 años en una canasta de bienes y se alcanzará una liberalización del 92% de las exportaciones del bloque sudamericano a Europa en 10 años. En dirección contraria, 91% de las importaciones del Mercosur originadas en la UE serán liberalizadas en un plazo de hasta 10 años desde la entrada en vigencia y de hasta 15 años para ciertos bienes sensibles para el Mercosur.

Por un lado, el Mercosur podrá exportar a la UE productos agroindustriales sin arancel, como también aprovechar los contingentes arancelarios, que son cuotas de exportación dentro de las cuales el arancel es cero o menor que fuera de ellas (carne bovina, aviar, etanol, miel, por mencionar algunos). Por otro lado, el Mercosur podrá adquirir en la UE bienes de capital, bienes intermedios e insumos industriales con arancel 0%.

En definitiva, el acuerdo permitirá a los 4 países del Mercosur aprovechar y consolidar sus ventajas comparativas en agroindustria (sector altamente protegido en la UE) y adquirir sin aranceles los bienes importados, necesarios para los procesos productivos. Los sectores que actualmente se encuentran protegidos o menos expuestos al comercio internacional deberán pasar por un proceso de transformación productiva, que era necesario aún si no se hubiera firmado el acuerdo. Los plazos de entre 10 y 15 años dan tiempo para poner en marcha políticas de transformación productiva.

En conclusión, el acuerdo puede impulsar al Mercosur a aprovechar las ventajas del comercio internacional con la Unión Europea. Los procesos no ocurrirán automáticamente. El sector público de cada país deberá promover las condiciones macroeconómicas y las políticas productivas necesarias -incluyendo reformas tributarias, previsionales y laborales- para que el sector privado pueda apropiarse y beneficiarse del acuerdo.

[1] Carciofi, R y Campos, R. Unión Europea-MERCOSUR: Una negociación con final abierto. *Fundación CECE. Diciembre 2016.*

Este artículo de Rosario Campos fue publicado en el periódico El Economista el 5 de julio de 2019.

CLAVES DE UN PACTO AMPLIO Y COMPLEJO

- *¿Qué se sabe?*

El Mercosur y la Unión Europea anunciaron un acuerdo de libre comercio cuya negociación llevó más de 20 años. Ocurrió en la última reunión técnica en Bruselas, a fines de junio, en paralelo a la Cumbre del G-20 en Japón.

El acuerdo supone la eliminación paulatina de aranceles para el 92% de las importaciones del Mercosur y aplicará un acceso preferencial (cuotas u otras modalidades) al 7,5%. Como contrapartida, el Mercosur eliminará las tasas para el 91% y dejará excluido el 9% de los productos considerados "sensibles" para la región.

La quita de aranceles será desigual entre los bloques. El Mercosur removerá las tasas en un plazo de 15 años (con variaciones según el producto), mientras que la UE lo hará en un máximo de 10 años.

El acuerdo prevé eliminar las barreras a la importación de servicios, por lo que la Argentina competirá en igualdad de condiciones en Europa, que importa 800.000 millones de euros por año. Se reducirán las inspecciones físicas de lo importado y las empresas argentinas podrán participar de compras o contrataciones de autoridades europeas. Cada año, el continente realiza compras equivalentes al 16% del PBI europeo. Se prevé además una agilización del flujo de inversiones.

La implementación plena del pacto (que además del comercio contempla áreas como derechos humanos) representará la apertura para el Mercosur de un mercado de 500 millones de personas. La nueva zona de libre comercio abarcará a 800 millones de individuos y será una de las más grandes del mundo.

El anuncio generó apoyos en parte del empresariado, pero críticas y dudas en los sectores que deberán adaptar su negocio para no verse perjudicados o, en el peor de los casos, desaparecer.

- *¿Qué dudas quedan?*

El aspecto principal que no se conoce del acuerdo es, precisamente, el acuerdo. Los bloques llegaron a un entendimiento político en Bruselas, pero resta definir los aspectos legales del pacto comercial, al igual que la traducción a los más de 30 idiomas que componen los bloques, antes de que se conozca el texto final. El proceso puede llevar más de seis meses.

La implementación del acuerdo, una vez superados los obstáculos burocráticos e institucionales, despertó otra incógnita: en qué condiciones estará la Argentina

cuando el pacto entre en vigor. La semana pasada los empresarios plantearon la necesidad de que para entonces el país haya resuelto el déficit y la inflación y haya avanzado en las reformas laboral, fiscal y previsional.

También los gremios plantearon su preocupación, pidieron conocer el pacto en detalle y se mostraron alertas frente a la posibilidad de que el Gobierno avance con la reforma laboral, que ya genera preocupación en el sindicalismo.

El trámite parlamentario en la Argentina también plantea un signo de interrogación. El tratado debe ser aprobado por ambas cámaras del Congreso y se prevé que esa votación recién ocurra el año que viene o en 2021, cuando la configuración del Parlamento sea distinta a la actual.

Asimismo, todavía quedan dudas acerca del rol que tendrá Francia de ahora en más. La sensibilidad histórica del sector agropecuario de ese país llevó al vocero de su presidente a afirmar que Francia todavía no estaba lista para ratificar el acuerdo y que aún faltaba evaluar la letra chica del pacto. Ese país fue uno de los más reacios a avanzar con las negociaciones en los últimos años debido a la presión generada por el sector agrícola, que busca evitar la llegada masiva de productos del Mercosur.

• *¿Qué sectores se verán afectados y cuáles deberán adaptarse?*

El sector agrícola argentino será el más beneficiado, mientras que el industrial deberá reconvertirse para garantizar su competitividad o su existencia.

El Mercosur negoció que la eliminación de los aranceles lleve hasta 15 años en los productos más sensibles, como los de la industria textil, la automotriz y los muebles. La industria local quedará expuesta a la competencia de las importaciones europeas, pero no en el corto plazo.

En el caso de los vehículos, la supresión total de las tarifas se concreta en 15 años, pero la primera reducción se aplicará recién siete años después de la entrada en vigor del acuerdo.

Para el calzado y la ropa, la desgravación se hará en ocho años, con la excepción del calzado, para el que el plazo será de 15. Todo producto valuado en menos de 35 euros deberá fabricarse completamente en la región. Por encima de ese valor se podrán importar partes.

Para los productos químicos, el arancel será nulo en un plazo de cuatro años. Hoy las tasas oscilan entre el 5% y el 7,7%. El impuesto a las autopartes, que varía entre el 10 y el 20%, se eliminará en entre siete y 10 años. La maquinaria tiene un arancel del 4%, que se suprimirá en un plazo no superior a ocho años.

El sector agrícola será el gran beneficiado. El Mercosur podrá exportar productos que hoy tienen aranceles de hasta el 157%, como las frutas, o de hasta el 104%, como los animales.

El acuerdo prevé eliminar aranceles para el 81,7% de las exportaciones de alimentos y otorgar cuotas o preferencias fijas para el 17,7%. Entre aquellos cuya desgravación llegará a 0% figuran la harina y el poroto de soja, los aceites para uso industrial, las infusiones, las especias, productos de la pesca y frutas.

• *¿Qué se puede esperar para el futuro?*

Tras el anuncio, el acuerdo entró en una etapa de revisión legal para definir el texto final.

Una vez finalizada esa etapa, el texto deberá ser sometido a votación legislativa en cada uno de los países miembros del Mercosur y en el Parlamento Europeo, donde se requiere una votación por mayoría calificada. El acuerdo debe ser aprobado en Europa por 16 de los 28 Estados que representan a más del 65% de la población del bloque. Ese proceso puede demorar hasta dos años.

Recién después de las votaciones empezarán a correr los plazos para la desgravación de aranceles. El acuerdo regirá plenamente pasados 15 años desde su entrada en vigor, a lo que deben sumarse los trámites burocráticos previos.

Se espera que el acuerdo comercial les otorgue un nuevo impulso a las negociaciones que ya están en marcha entre el Mercosur y otros países, como Singapur, Corea del Sur, Canadá o la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés). Además, el Gobierno anunció que, junto a Brasil, se explora la posibilidad de negociar un tratado de libre comercio con Estados Unidos. También se evalúa avanzar en una asociación con China.

Este artículo de Alan Soria Guadalupe resume el publicado en el periódico La Nación el 7 de julio de 2019,

NOVEDADES IMPOSITIVAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIÓN. SE INCREMENTAN LOS MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN A PARTIR DEL 1/8/2019
RESOLUCIÓN GENERAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) 4525 BO: 15/07/2019

Se establecen las siguientes modificaciones al régimen general de retención del impuesto, con

aplicación para los pagos que se realicen a partir del 1/8/2019:

Se incrementan en aproximadamente un 57% los montos no sujetos a retención que se aplican a los sujetos inscriptos en el impuesto, manteniéndose en \$ 10.000 el monto no sujeto a retención para los derechos de autor.

Por otra parte, se incrementa de \$ 150 a \$ 240 el importe mínimo de retención, y de \$ 650 a \$ 1.020 cuando se trate de alquileres de inmuebles urbanos percibidos por beneficiarios no inscriptos en ganancias -art. 29-.

Las presentes disposiciones serán de aplicación a los pagos que se efectúen a partir del 1/8/2019, inclusive, aun cuando correspondan a operaciones realizadas con anterioridad a dicha fecha.

PROCEDIMIENTO FISCAL. TASAS DE INTERESES PREVISTAS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. NUEVAS DISPOSICIONES
RESOLUCIÓN GENERAL (Ministerio de Hacienda)
598 BO: 18/07/2019

Se reemplazan las disposiciones relativas a las tasas de intereses resarcitorios y punitivos, contemplando el pago de obligaciones en dólares estadounidenses, y se modifica la tasa de repetición de tributos. Al respecto, señalamos:

* Las tasas de interés resarcitorio y punitivo por deudas en pesos continúa siendo la efectiva mensual equivalente a 1,2 veces y 1,5 veces, respectivamente, la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a 180 días del Banco de la Nación Argentina vigente el día 20 del mes inmediato anterior

al inicio del trimestre correspondiente. Cuando las obligaciones de que se trate se encuentren expresadas en dólares estadounidenses o deban abonarse de acuerdo con el monto de categorías u otros conceptos similares, las tasas aplicables serán de 0,83% mensual cuando se trate de intereses resarcitorios y de 1% mensual cuando sea interés punitivo.

* La tasa de interés aplicable a la repetición de tributos y a los supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos será la efectiva mensual surgida de considerar la tasa pasiva promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina para el período de treinta (30) días finalizado el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido trimestre. Cuando las obligaciones de que se trate se encuentren expresadas en dólares estadounidenses, la tasa será del 0,20% mensual.

Las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 1/8/2019.

Papantos, Parrella & Asociados

Contadores Públicos

Contabilidad + auditoría + asesoramiento fiscal.

Acción, compromiso y diálogo son el núcleo de nuestra filosofía de participación. Verificamos y corregimos sus registros contables. Certificamos que sus estados contables presenten una situación financiera razonable. Acompañamos a nuestros clientes durante las inspecciones impositivas. Compartimos con su empresa nuestra visión de largo plazo en la estrategia fiscal.

VALOR AGREGADO es publicado tres veces al año por Papantos, Parrella y Asociados, Contadores Públicos, para el uso de los socios, clientes, miembros y amigos. Los usuarios deben tener en cuenta que la información técnica contenida se encuentra resumida y puede resultar desactualizada. Antes de llegar a sus propias conclusiones o tomar decisiones en base a la información aquí contenida, recomendamos consultar su profesional de confianza. Este boletín no tiene la intención de atraer clientes atendidos por otros colegas, ni pretende brindar servicios de cualquier naturaleza.